

LA APROPIACIÓN INDEBIDA: IMPRECISIÓN LÉXICA Y ANGLICISMOS

Esto es una una intervención encaminada a exponer ideas y criterios propios de los estudios filológicos en su sentido clásico y en su modernidad lingüística, que se pueden compartir o rebatir, pero que no podrán evitarse si se quiere mantener un debate en el estudio de la lengua inglesa en la universidad española y en la sociedad, en general.

La definición del anglicismo como uso de elemento léxico procedente de la lengua inglesa goza de una sólida consideración en los estudios lingüísticos y en los últimos años el fenómeno ha alcanzado una dimensión cuantitativa y cualitativa imprevisible¹. No pretendo hacer un estudio exhaustivo ni una clasificación del fenómeno, que ya ha sido objeto de acertados estudios. Tampoco me ocuparé de aquellos elementos de la lengua inglesa que salpican el uso del español por necesidades técnicas y comerciales y que no se traducen o se acoplan en una palabra correspondiente del español. La labor sería ingente y, a vuelapluma, muestro algunos ejemplos de lo más frecuentes en la actualidad, en una distribución de campos semánticos muy ilustrativa: economía, dumping, manager, informática, blog, desktop p.c., hardware, on-line, software, turismo overbooking, resort, stand by, tour operator, automovilismo air-bag, stop, medicina y cirugía by-pass, lifting, peeling, moda y sociedad, bullying, fashion, feeling, mobbing, pub². En esta ocasión, sin embargo, me referiré a dos vertientes diferentes, distintas pero no distantes: por una parte el uso de palabras que son de un espectro cultural determinado y cuyo uso en español actual tiene una implantación incuestionable y extendida. Por otra parte me referiré al empleo de términos que bajo el manto formal de la similitud tiene una significación distinta, en esa denominación clásica del falso amigo y que tienen como referencia esas adaptaciones léxicas o sintagmáticas de elementos de la lengua inglesa que en español tienen su correspondencia pero que el trujamán de turno no entiende correctamente, con lo que

¹ Sobre el anglicismo en general véanse las obras ya clásicas. de José M^a Alfaro, *Diccionario de anglicismos*, Madrid: Gredos 1970, y de Chris Pratt *El anglicismo en español peninsular contemporáneo*, Madrid. Gredos, 1980.

² Aunque sería prolijo tratar de este aspecto, es necesario señalar que muchos elementos del inglés del discurso informático se adaptan al español con asiduidad, como es el caso de los sustantivos y verbos chat que se transforma en chatear (que a mí me suena a tomar chatos de vino) y click que se transforma en cliquear, o los verbos scan que se transforma en escanear y reset que se adapta como resetear, y así sucesivamente. Lo curioso es que hay términos correspondientes en español y se pueden buscar y traducir bien, pero no hay voluntad gramatical, parece ser que no funciona el Sprache Gefühl, que dirían los idealistas.

resulta una traducción asaz rara. Ilustraré esto con unas perlas que completan mi exposición.

En primer lugar trataré de términos que tienen un sentido determinado en el uso del inglés, es decir un significado y una dirección semántica concreta, y que en español actual se utilizan con perversión semántica, bien por descuido, bien por ignorancia, o simplemente por indiferencia ante el uso de la lengua. El uso del adjetivo anglosajón se entiende en la actualidad como relativo a la cultura y a la civilización procedentes de las Islas Británicas y extendida por el Nuevo Mundo. Se hace una ampliación semántica imprecisa y engañosa, cuando menos, y carente de base. Pero ahí está. La Junta de Andalucía en su célebre plan de modernización incluye una política de bilingüismo y no deja de proclamar a los cuatro vientos (NOTICIA IDEAL). Nuestros políticos también se hacen eco de ese uso y se habla de “la América anglosajona y la América de habla española” (Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, Ministra de Educación y Ciencia). ¿Por qué no se hace la armonía de sintagmas de “la América de lengua inglesa y la América de lengua española”? Igualmente, en una reseña sobre la obra de Harry Frankfurt se lee “[...] un ejercicio espléndido de análisis, esa gran tradición del pensamiento anglosajón” (*ABCD las artes y las letras* 30 de septiembre de 2006, pág. 26). Curiosamente el autor se refiere a la tradición analítica británica y norteamericana, y no a Beda el Venerable ni a Alcuino de York. Es difícil entender que lo que dicen muchas personas al utilizar este adjetivo, aunque quieran justificarse de manera sofisticada e inútil, se refiere a una etapa de la historia de Inglaterra periclitada en el siglo XII, pues a partir de 1066 con la invasión normanda la población ya no es anglosajona, o danesa, sino que tiene una superestructura de poder real, feudal, y eclesiástico de Normandía, y de influencia francesa en general. La pervivencia de lo anglo-sajón es mínima aunque concreta en elementos gramaticales, arqueológicos, literarios y artísticos, y la historia de la lengua inglesa demuestra muy bien, como puede verse en el inglés actual, la desaparición de lo anglosajón, ya que lo que sobreviene es lo anglo-normando tanto en el plano político y social, como en el lingüístico. Por eso cuando en la noticia referente a la política educativa de la Junta de Andalucía se proclama con aire tan ingenuo como triunfalista que los niños y las niñas de Andalucía estudiarán la lengua anglosajona, más de una persona con conocimiento de causa puede pensar que en las aulas de la Comunidad Autónoma resonará el verso aliterativo de Beowulf y la prosa del abad Aelfric o del obispo Wulfstan. También cuando hablan de la América anglo-sajona puede pensarse en una restricción (*E pluribus unum*) y toda la ciudadanía de origen

irlandés, escocés, europeo en general y de raigambre hebrea en particular, para no hablar de los de orígenes afro-americanos y asiáticos se ve clasificada bajo la tutela del patrimonio cultural anglosajón. Dislate semejante es si a los españoles, con más mezclas que una sangría de chiringuito, se les aplicase el término histórico de celtíberos como referencia única y excluyente o exclusiva, sin tener en cuenta ni la romanización, ni el sustrato germánico de visigodos y otros grupos de la Germania, ni la invasión musulmana, ni la presencia judía. ¿Por qué admitir el reduccionismo y la simplificación? En los EE.UU., por ejemplo, no creo que se sientan, o se hayan sentido, englobados en eso de la América Anglo-sajona músicos como John Philip Sousa o Samuel Gershwin, escritores como Saul Bellow, Bernard Malamud, Isaac Bashevis Singer o Frank McCourt, o lingüistas como Noam Chomsky o George Lakoff. ¿A qué viene ese uso? No cabe duda de que hay una comodidad, pero la comodidad es enemiga de la precisión y, a veces, de la verdad. Algo que nace de una forma poco precisa y de cierta vagancia semántica toma carta de naturaleza hasta llegar a casos como los comentados. En estudios filológicos, como se sabe, la lengua anglosajona es el conjunto de variantes dialectales que conformaban el cuerpo lingüístico hablado, y escrito, en Inglaterra, antes del siglo XII. Y así Jorge Luis Borges escribe un poema titulado “Al iniciar el estudio de la gramática anglosajona”, (en *El hacedor* Buenos Aires: Emecé, 1960) que tiene el uso adecuado y con la referencia cultural e histórica correspondiente, en el que se glosa el origen de la lengua inglesa en vertiente poética. De esta guisa, lo anglosajón es el conjunto de rasgos culturales e históricos que definen a una época, a un período, y a sus gentes por extensión. Pero lo que no se debe afirmar es que la influencia británica, en general, del antiguo reino de Escocia, del principado de Gales, del reino Inglaterra y de Irlanda del Norte, la realidad política del Reino Unido, e incluso de Irlanda, sin entrar en matices políticos e históricos precisos, es una influencia anglosajona. Y sin embargo, se dice.

Otro elemento léxico que puebla la prensa, la radio y la televisión es *audiencia*, que en realidad se refiere a auditorio, o a público en general, o a público lector, cuando en español el uso de la palabra, paradójicamente de origen latino y por tanto de pertenencia románica, se reserva para lo que se oye, para oír o para el tribunal en que esto se hace³. Y sin embargo las televisiones no dejan de bombardear con “los

³ Piénsese en la Audiencia Nacional, o en la Audiencia Provincial, vigentes en el sistema jurídico español, y en la figura del oidor, “ministro togado que en las audiencias del reino oía y sentenciaba en las causas y pleitos”, *D.R.A.E.* Cf. Con la palabra de uso actual auditor, que se sigue utilizando en el ámbito

índices de audiencia”, lo que etimológicamente no es desatinado después de todo, aunque si es descabellado el uso de una cadena de prensa que proclamaba que sus diarios y revistas son los que tenían mayor audiencia (sic), lo que lleva a pensar que los que compran los periódicos se los llevan a la oreja para oír, que no escuchar. En los estudios de retórica existe, además, el auditorio como término técnico para referirse al conjunto de destinatarios del mensaje (...) ⁴

jurídico castrense, y como nuevo uso en el ámbito económico y fiscal. Como nota histórica hay que recordar que en la ciudad de Granada, y en las proximidades de la antigua Chancillería, hoy sede del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía hay una calle que se llama Oidores. Sobre su origen véase J. Belza 1988.

⁴ La continuación de este artículo podrá leerse en una próxima entrega en Primavera verbal: www.primaveraverbal.blogspot.com